



# RESOLUCIÓN CS N° 243/09

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente N° 17.549/08.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales Secretaría de Extensión Universitaria gestiona la donación de una hormigonera en favor de la Asociación Civil Chaguar; y

### CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación es una institución que da sustentabilidad a las acciones de capacitación desarrolladas en el Proyecto "Propuesta para la capacitación en los barrios, talleres de oficio y derechos humanos".

Que han tomado la intervención que les compete, la Dirección de Patrimonio, Auditoría Interna y Dirección General de Obras y Servicios, resultando de ello la viabilidad de acceder a la donación del bien pedido en cesión.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 036/09,

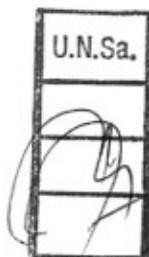
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva del patrimonio de la Universidad, de una HORMIGONERA de 140 LTS SUPER, inventario N° 284525 – alta 975/2008 – valor residual \$ 1.208.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la transferencia sin cargo del mencionado bien a la Asociación Civil Chaguar.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, Asociación Civil Chaguar, Asesoría Jurídica y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA